

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., trece de marzo de dos mil veintitrés

REFERENCIA: VERBAL (NULIDAD ABSOLUTA)
DEMANDANTE: ALEX GREGORIO RUBIO RUBIANO
DEMANDADO: MANUEL EDUARDO PRIETO CAPADOR
Y FABIAN LEONARDO PRIETO CAPADO
RADICADO: NO. 2017-00723

Por cuanto el escrito presentado el 01 de marzo de 2023 ítem 52 (*SentenciaPrimeraInstancia 2017-00723*), por el apoderado judicial de la parte actora, fue presentado en tiempo, se concede, en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por dicha parte contra la sentencia proferida el 23 de febrero de 2023.

En firme esta providencia, remítase el expediente vía correo electrónico al Tribunal Superior de Bogotá, D.C.- Sala Civil - Reparto. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Yp.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b4ab2338da9921afde8694ccc762e8daba50e825e69f70af4047a752d2ac8c**

Documento generado en 13/03/2023 08:17:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>